



DECRETO ALCALDICIO Nº 001825

PUCHUNCAVÍ, 30 NOV 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Profesional, de fecha 23 de Octubre 2018 y demás antecedentes presentados por don **PABLO ANDRES VELASQUEZ LOBOS RUT. Nº 13.368.644-4**, lo dispuesto en los Artículos 24 y 31 de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. Nº 1748 de fecha 20/11/2018 que aprueba Cuadro de Subrogancia de cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; la Resolución Nro. 1.600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección del Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Profesional Definitiva a don **PABLO ANDRES VELASQUEZ LOBOS, RUT. Nº 13.368.644-4**, de profesión "TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA", en el domicilio Santiago Torres Nº79, en la Localidad de Puchuncaví, Rol Avalúo 8-29.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio Nº 1537 de fecha 10 de Octubre 2017, que fijo texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO ANDRÉS BERNAL VALENCIA
SECRETARIO-MUNICIPAL (S)



ELIANA OLMOS-SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Rentas y Patentes (2).
- 4.- Administración y Finanzas.
EOS/MABV/EEPP/MABV/ert.